ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
Procesos de Selección Abreviada de Menor Cuantía

Acacías, 09 de Julio de 2026.

1. PRESENTACIÓN DE LA ENTIDAD Y DEPENDENCIA ESTRUCTURADORA DEL PROYECTO

El Estado colombiano tiene como uno de sus fines esenciales *"servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo".*

En ese orden, el municipio de Acacías, ubicado en el Departamento del Meta, como Entidad territorial, con autonomía política, fiscal y administrativa, cuya finalidad se concentra en el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio, ello conforme al artículo 1 de la Ley 136 de 1994, debe dirigir sus esfuerzos hacia el cumplimiento de los fines ya mencionados y desarrollar las actividades necesarias para dar cumplimiento a los objetivos generales y específicos del Estado en el largo, mediano y corto plazo.

Una de las funciones básicas del municipio es garantizar a la comunidad la seguridad y convivencia de todos los habitantes, la provisión de los servicios públicos esenciales y una correcta administración e inversión de sus recursos.

El artículo 209 de la Constitución Nacional preceptúa que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

De conformidad con lo señalado en los numerales 7 y 12 (modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011) del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, las entidades estatales están obligadas a llevar a cabo estudios y documentos previos para comprobar la necesidad de contratar el bien o servicio, obra o labor, dejando constancia de su adecuación al Plan de Desarrollo, Plan de Acción y al Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad.

El municipio de Acacías, como entidad territorial del Estado Social de Derecho, y en el marco de su estructura político administrativa, goza de autonomía de acuerdo con lo establecido en el artículo 1° de la Constitución Política, este aspecto ha sido definido ya por la Corte Constitucional en la Sentencia C-1051 de 2001 y luego la Sentencia C-272-16; como la capacidad de gestión independiente de los asuntos propios.

Ahora bien, conforme a la organización del municipio de Acacías, Meta, sus funciones y competencias se encuentran divididas por dependencias específicas que permiten la materialización de los fines anteriormente expuestos, de una manera eficiente y eficaz, teniendo como base el Acuerdo Municipal 336 de 2014 "*Por el cual se modifica la estructura administrativa del sector central del municipio de acacias, se definen las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones."*

Así las cosas, conforme a la estructura organizacional de la Entidad, la Secretaría de Fomento y Desarrollo Sostenible, tiene como funciones y competencias las siguientes:

> *"1. Promover el mejoramiento económico y social de los habitantes del municipio, fomentando la industria, el comercio, el turismo y el consumo interno en su territorio.*

(…)
3. Formular las políticas y los lineamientos para fortalecer la competitividad y productividad de la economía del Municipio de acuerdo con sus posibilidades y características del desarrollo económico y su entorno regional, nacional e internacional.
(…)
6. Estudiar la evolución y el desarrollo del entorno económico de Acacias y las perspectivas del comercio internacional para vincular a las empresas del Municipio y productos agrícolas en nuevos mercados.
(…)
10. Programar y ejecutar acciones para apoyar el desarrollo de pequeñas unidades agrícolas o del sector productivo rural.
(…)
16. Ejecutar los planes, programas y proyectos que faciliten el desarrollo económico del sector rural en el Municipio.
(…)
18. Promover las organizaciones de los pequeños y medianos productores y comercializadores de bienes agrícolas para promover proyectos de emprendimiento, innovación tecnológica y generación de empleo formal, así como su integración a nuevos mercados.
19. Elaborar programas y proyectos orientados a la promoción o consolidación de unidades productivas en el sector rural que garanticen o mejoren el abastecimiento de alimentos del Municipio o exporten y se integren a otros mercados de la región o la Nación.
(…)".

En atención a lo anterior, la Secretaría de Fomento y Desarrollo Sostenible, dentro del giro ordinario de sus funciones y competencias encuentra necesario adelantar el "**APOYO LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LOS ACTOS DE RECONOCIMIENTO Y CONMEMORACIÓN DEL DÍA DEL CAMPESINO EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS, META, AÑO 2026".**

2. PRESENTACIÓN DEL PROYECTO

En efecto, en el Plan de Desarrollo Municipal Recuperemos Acacías 2024- 2027, se estableció el **PILAR 3**: **PROMOVER EL DESARROLLO ECONÓMICO: ÉNFASIS EN TURISMO Y AGROINDUSTRIA - PROGRAMA 2: RECUPEREMOS ACACÍAS DESDE EL CAMPO.**

OBJETIVO PROGRAMÁTICO:	FORTALECER LAS CADENAS PRODUCTIVAS, AGROPECUARIAS, AGROINDUSTRIALES Y AGRO TURÍSTICAS DEL MUNICIPIO PARA MEJORAR SU PRODUCTIVIDAD, COMPETITIVIDAD Y EL ACCESO A LOS MERCADOS.
CÓDIGO DEL PROYECTO:	BPIN: 2024500060051
NOMBRE DEL PROYECTO:	FORTALECIMIENTO Y RECONOCIMIENTO DE LAS TRADICIONES CAMPESINAS PARA FOMENTAR EL CRECIMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS, META.
SECTOR	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL.
PROGRAMA	PROGRAMA 2. RECUPEREMOS ACACÍAS DESDE EL CAMPO.
NOMBRE DEL PRODUCTO	DÍA DEL CAMPESINO

El Municipio de Acacías, a través de la Secretaría de Fomento y Desarrollo Sostenible, en cumplimiento de sus competencias orientadas al fortalecimiento del sector rural, la promoción del desarrollo agropecuario y la implementación de acciones dirigidas al bienestar de la población campesina, formuló el proyecto denominado

"FORTALECIMIENTO Y RECONOCIMIENTO DE LAS TRADICIONES CAMPESINAS PARA FOMENTAR EL CRECIMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS, META", identificado con código **BPIN 2024500060051**. Este proyecto se encuentra articulado con las metas establecidas en el *Plan de Desarrollo Municipal "Recuperemos Acacías 2024-2027", particularmente dentro del Pilar 3: Promover el Desarrollo Económico, Énfasis en Turismo y Agroindustria, Programa 2: Recuperemos Acacías desde el Campo.*

Este proyecto se concibe como una estrategia institucional orientada a reconocer, exaltar y visibilizar el aporte histórico, social, cultural, económico y productivo de las familias campesinas al desarrollo integral del municipio. Se parte de la premisa de que la ruralidad no sólo constituye un componente esencial de la identidad local, sino que además representa uno de los pilares fundamentales de la economía, la seguridad alimentaria y la sostenibilidad territorial.

La población campesina de Acacías desempeña un papel decisivo en la producción de alimentos, el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y la preservación de prácticas productivas tradicionales que fortalecen las dinámicas económicas rurales. Su labor cotidiana garantiza el abastecimiento alimentario de la comunidad, impulsa la generación de empleo, dinamiza los mercados locales y contribuye al desarrollo económico y social del territorio.

Asimismo, el trabajo campesino se convierte en un factor de cohesión cultural y de transmisión de saberes intergeneracionales, consolidando valores de solidaridad, resiliencia y arraigo comunitario. En este sentido, la conmemoración de su labor no solo busca rendir homenaje a quienes sostienen la vida rural, sino también reafirmar la importancia de su papel en la construcción de un municipio más equitativo, sostenible y próspero.

El Día del Campesino se concibe como un espacio estratégico de reconocimiento institucional y fortalecimiento comunitario, cuyo propósito es visibilizar el papel esencial que desempeñan las familias rurales en el desarrollo integral del municipio. Este proyecto no se limita a un acto simbólico, sino que busca consolidar un escenario de integración social y de reafirmación de la identidad campesina, mediante jornadas descentralizadas en distintos sectores rurales de Acacías.

La iniciativa se fundamenta en la necesidad de promover la participación comunitaria, fortalecer la cohesión social y reconocer las contribuciones históricas, culturales, económicas y productivas de los campesinos. Al descentralizar las actividades, se garantiza que el reconocimiento llegue directamente a las veredas y corregimientos, generando un impacto real en las comunidades y reafirmando el compromiso de la Administración Municipal con la ruralidad.

La estrategia contempla la realización de actividades culturales y recreativas, encuentros artísticos y espacios de integración comunitaria que permitan estrechar los vínculos entre la población campesina y la institucionalidad. Estos escenarios no solo fomentan la apropiación territorial y la participación ciudadana, sino que también fortalecen la confianza en la gestión pública, al reconocer de manera tangible la importancia de quienes sostienen la economía rural y la seguridad alimentaria.

De igual manera, el proyecto busca contribuir al fortalecimiento del tejido social rural mediante acciones que promuevan la convivencia pacífica, el sentido de pertenencia y la valoración de las tradiciones campesinas. La visibilización de los aportes históricos de las comunidades rurales al crecimiento y sostenibilidad del municipio se convierte en un acto de justicia social y en una herramienta para consolidar políticas públicas más inclusivas y equitativas.

Para garantizar el cumplimiento de los objetivos planteados en el Día del Campesino, resulta indispensable contar con los recursos logísticos, técnicos, operativos y humanos necesarios. La adecuada disposición de estos elementos es condición esencial para asegurar la organización eficiente de las actividades programadas, la cobertura territorial prevista y la participación efectiva de la población beneficiaria.

3. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

La Constitución Política de Colombia establece en su artículo 2° que los fines esenciales del Estado son servir a la comunidad, promover la prosperidad general y facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida económica, social y cultural de la Nación. Este mandato constitucional constituye la base para que las entidades territoriales diseñen e implementen proyectos que fortalezcan la integración social y el reconocimiento de las comunidades rurales como actores fundamentales del desarrollo.

De igual manera, el artículo 65 consagra que la producción de alimentos gozará de especial protección estatal, otorgando prioridad al desarrollo integral de las actividades agrícolas, pecuarias, pesqueras, forestales y agroindustriales. Esta disposición no solo reconoce la importancia estratégica del sector rural en la seguridad alimentaria y la sostenibilidad territorial, sino que también obliga a las administraciones públicas a garantizar condiciones que permitan la dignificación de la labor campesina y el fortalecimiento de sus capacidades productivas.

En concordancia con los principios constitucionales y con lo dispuesto en la Ley 2223 de 2022, que reconoce a la población campesina como sujeto de especial protección, se hace evidente la necesidad de implementar acciones concretas que fortalezcan su identidad cultural, visibilicen su aporte a la producción de alimentos y consoliden su contribución al desarrollo económico y social del país.

El municipio de Acacías posee una marcada vocación agropecuaria, reflejada en el cultivo de palma de aceite, cacao, cítricos, plátano, yuca, arroz, soya y otros productos agrícolas, así como en el desarrollo de actividades ganaderas, piscícolas, porcinas y avícolas. Estas dinámicas productivas constituyen una de las principales fuentes de empleo, ingresos y sostenimiento para las familias rurales, y representan un aporte significativo al desarrollo económico municipal y regional.

Los hombres y mujeres campesinos desempeñan un papel esencial en la seguridad alimentaria, la conservación de las tradiciones rurales, la sostenibilidad ambiental y el fortalecimiento de las dinámicas productivas del territorio. Sin embargo, las condiciones propias del sector rural —extensas jornadas de trabajo, dispersión geográfica y limitaciones de acceso a espacios institucionales— han restringido históricamente la existencia de escenarios de integración, participación y reconocimiento social.

En este contexto, se evidencia la necesidad de contratación para garantizar la adecuada planeación, organización y ejecución del Día del Campesino. La contratación permitirá disponer de los recursos logísticos, técnicos, operativos y humanos indispensables para:

- **Asegurar cobertura territorial:** llegar a las comunidades rurales más apartadas, garantizando inclusión y equidad.
- **Promover participación comunitaria**: generar espacios de encuentro que fortalezcan la cohesión social y la confianza en la institucionalidad.
- **Visibilizar aportes campesinos:** reconocer públicamente el papel de los productores rurales en el desarrollo económico y cultural del municipio.
- **Fortalecer tejido social:** fomentar la convivencia, el sentido de pertenencia y la valoración de las tradiciones campesinas.

Con el propósito de exaltar y reconocer la invaluable contribución de la población campesina al desarrollo económico, productivo, cultural y social del municipio, la Administración Municipal de Acacías ha proyectado la ejecución de la estrategia denominada *"Conmemoración del Día del Campesino".*

Esta iniciativa trasciende el carácter simbólico y se convierte en una respuesta institucional a la necesidad de visibilizar a los campesinos como verdaderos forjadores de la tierra. Son ellos quienes, con esfuerzo cotidiano, transforman el territorio en fuente de vida, garantizan el abastecimiento alimentario y sostienen las dinámicas productivas que permiten el progreso del municipio.

El campesinado no solo produce alimentos; también preserva tradiciones, transmite saberes ancestrales y mantiene un vínculo profundo con la tierra, que constituye la base de la identidad rural y cultural de Acacías. Reconocer su labor implica valorar la dignidad de quienes trabajan jornadas extensas bajo condiciones adversas, pero que con resiliencia y compromiso aseguran la sostenibilidad ambiental y el desarrollo económico local.

La estrategia busca generar espacios de encuentro comunitario que fortalezcan la identidad campesina, promuevan la integración social y consoliden el reconocimiento institucional hacia quienes, día tras día, siembran futuro en cada parcela y cosechan esperanza para toda la comunidad.

Teniendo en cuenta la extensión geográfica del municipio y la dispersión de la población rural, la estrategia será desarrollada mediante seis (6) jornadas descentralizadas que permitan acercar la oferta institucional a las comunidades campesinas y garantizar una participación amplia y equitativa de la población beneficiaria.

DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD

La estrategia ***"CONMEMORACIÓN DEL DÍA DEL CAMPESINO"*** se ejecutará a través de seis (6) jornadas presenciales descentralizadas, concebidas como espacios de integración comunitaria, reconocimiento institucional y fortalecimiento del tejido social rural.

Cada jornada contará con una programación orientada a resaltar el aporte de la población campesina al desarrollo del municipio mediante actividades culturales, recreativas, artísticas y comunitarias, incluyendo actos protocolarios, concursos tradicionales campesinos, actividades de integración familiar, presentaciones musicales, actividades recreativas, entrega de reconocimientos, incentivos y elementos conmemorativos, así como espacios de participación comunitaria que permitan fortalecer la identidad campesina y el sentido de pertenencia hacia el territorio rural.

Para garantizar el adecuado desarrollo de las actividades será necesario contar con una operación logística integral que incluya coordinación general, personal logístico, infraestructura temporal, mobiliario, carpas, tarimas, sistemas de sonido, equipos audiovisuales, alimentación, hidratación, artistas, animación, logística de montaje y desmontaje, servicios de difusión, atención de emergencias y demás componentes técnicos y operativos requeridos para la ejecución de las jornadas.

DURACIÓN DE LAS SEIS (6) JORNADAS

La ejecución de las actividades contempladas dentro de la estrategia Conmemoración del Día del Campesino comprenderá la realización de seis (6) jornadas presenciales, cada una con una duración aproximada de ocho (8) horas continuas. Estas jornadas se desarrollarán en fechas definidas por la Administración Municipal durante la vigencia 2026, garantizando una adecuada organización y cobertura territorial.

LUGARES DE EJECUCIÓN

Las actividades de la estrategia Conmemoración del Día del Campesino se llevarán a cabo en seis puntos estratégicos del área rural del municipio de Acacías, seleccionados por su relevancia comunitaria y su capacidad de convocatoria. Estos espacios representan núcleos de vida campesina y escenarios donde se forja diariamente la identidad rural del territorio:

- Vereda El Playón – Sector Coalto.
- Vereda Manzanares.
- Vereda El Diamante.
- Vereda Patio Bonito.
- Vereda El Resguardo – Polideportivo.
- Vereda Quebraditas.

La selección de estos puntos estratégicos responde a la necesidad de descentralizar la acción institucional, acercando la Administración Municipal a las comunidades rurales y garantizando que el reconocimiento llegue directamente al campesinado, dando mayor cobertura territorial, facilidad de acceso, capacidad de convocatoria y ubicación estratégica respecto de las comunidades rurales circundantes.

En la Vereda El Playón – Sector Coalto se desarrollará una jornada orientada a congregar a productores agropecuarios y familias rurales de los sectores aledaños. Este espacio busca facilitar la participación comunitaria y fortalecer los procesos de integración territorial, reconociendo a los campesinos como verdaderos forjadores de la tierra y protagonistas del desarrollo local.

En la Vereda Manzanares se llevará a cabo una jornada de especial relevancia, dado que este escenario constituye un verdadero centro de encuentro comunitario para los habitantes de las veredas Líbano, Laberinto, Portachuelo, Manzanares y Los Pinos del municipio de Acacías.

La elección de este punto estratégico responde a la necesidad de garantizar una mayor cobertura y participación de la población campesina, teniendo en cuenta que estas comunidades se encuentran considerablemente alejadas del casco urbano y enfrentan condiciones geográficas que dificultan su desplazamiento hacia otros sectores. De esta manera, la jornada en la vereda Manzanares se convierte en un espacio de integración territorial que acerca la institucionalidad a las familias rurales, visibiliza su aporte productivo y cultural.

Además, este encuentro permitirá fortalecer la cohesión social y la identidad campesina, al propiciar un escenario donde las comunidades puedan compartir experiencias, reafirmar sus tradiciones y consolidar vínculos de confianza con la Administración Municipal.

La jornada programada en la Vereda El Diamante permitirá congregar a las comunidades rurales de este sector y sus áreas de influencia en un escenario visible y de acceso público, lo que asegura condiciones adecuadas para la participación comunitaria y el fortalecimiento de los vínculos sociales. Este punto estratégico se convierte en un espacio de encuentro que facilita la integración y reafirma la presencia institucional en la ruralidad.

De igual manera, la actividad prevista en la Vereda Patio Bonito se desarrollará en un lugar de fácil acceso y con alta visibilidad para la comunidad, lo que garantiza la asistencia de las familias campesinas y su vinculación efectiva a las actividades institucionales programadas.

El Polideportivo de la Vereda El Resguardo constituye un escenario idóneo para la concentración de la comunidad campesina de esta zona, al tratarse de un espacio visible y de acceso público que ofrece condiciones apropiadas para el desarrollo de actividades culturales, recreativas y comunitarias. La elección de este lugar garantiza comodidad

y seguridad para los asistentes, además de facilitar la convocatoria y la participación activa de las familias rurales, fortaleciendo así los procesos de integración social y la presencia institucional en el territorio.

Por su parte, la jornada prevista en la Vereda Quebraditas permitirá ampliar la cobertura institucional en este sector rural, promoviendo la participación activa de productores agropecuarios, familias campesinas y líderes comunitarios en un punto estratégico de fácil acceso. Atendiendo a su ubicación distante de la cabecera municipal, se ha consolidado como un punto estratégico dentro del área rural de Acacías. Este sector funciona como centro de acopio para las veredas cercanas, lo que le otorga un papel fundamental en la movilización y organización comunitaria.

La jornada programada en este lugar permitirá aprovechar su condición de espacio visible y de acceso público, garantizando la participación activa de productores agropecuarios, familias campesinas y líderes comunitarios. Además, su carácter de nodo territorial facilita la articulación institucional y asegura una cobertura más amplia, acercando la Administración Municipal a comunidades que, por sus condiciones geográficas, enfrentan mayores dificultades de desplazamiento hacia otros escenarios.

BENEFICIARIOS

La población beneficiaria estará conformada por productores agropecuarios, campesinos, asociaciones de productores, juntas de acción comunal, mujeres rurales, jóvenes rurales, adultos mayores campesinos y demás habitantes de las comunidades rurales del municipio de Acacías.

La proyección de participación para las seis (6) jornadas del Día del Campesino en la zona rural de Acacías estima un total aproximado de 4.500 personas, con un promedio de 750 asistentes por evento. Esta cifra incluye adultos, adolescentes y niños que participan masivamente en compañía de sus padres, conformando el núcleo familiar campesino.

El cálculo parte del análisis de registros anteriores, donde se evidenció que es común la asistencia de ambos padres junto con dos o tres hijos, e incluso más en algunos casos. Esta tendencia refuerza la necesidad de garantizar:

- Atención y organización en logística que permita cubrir la totalidad de los asistentes.
- Alimentación completa: suministro de refrigerios y almuerzos a los beneficiarios.
- Inclusión familiar: actividades lúdicas y recreativas que integren a niños, jóvenes y adultos.

De esta manera, la celebración se convierte en un homenaje colectivo que reconoce la labor campesina y fortalece el tejido social rural, asegurando que cada familia se sienta valorada y atendida en condiciones dignas.

CONVOCATORIA

La convocatoria será liderada por la Secretaría de Fomento y Desarrollo Sostenible, contando con el respaldo de líderes comunitarios, presidentes de juntas de acción comunal, asociaciones de productores y demás organizaciones presentes en el territorio rural. Este trabajo articulado garantiza legitimidad y confianza en el proceso, al involucrar directamente a quienes representan y organizan a las comunidades campesinas.

La difusión de las actividades se realizará mediante medios institucionales, emisoras locales y regionales, redes sociales, perifoneo, invitaciones comunitarias y otros mecanismos de comunicación que aseguren una amplia cobertura. El uso de canales diversos permitirá llegar tanto a sectores cercanos como a comunidades más apartadas, garantizando la participación efectiva de la población objetivo.

De esta manera, la estrategia de convocatoria y difusión no solo busca informar, sino también generar confianza y sentido de pertenencia, asegurando que las jornadas de la Conmemoración del Día del Campesino se conviertan en espacios de integración comunitaria y reconocimiento institucional en el territorio rural.

NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN

Para la ejecución de las jornadas previstas resulta indispensable contar con una operación logística integral y especializada, capaz de garantizar la planeación, organización, coordinación y desarrollo de todas las actividades programadas. La magnitud de la estrategia exige disponer de servicios que aseguren condiciones óptimas de participación, seguridad, accesibilidad e inclusión para la población campesina.

Dentro de estos requerimientos se incluyen los servicios de logística, infraestructura temporal, sistemas de sonido, equipos audiovisuales, personal operativo, alimentación, hidratación, transporte, animación, actividades culturales y recreativas, difusión, planes de contingencia y demás elementos que permitan que las jornadas se desarrollen en escenarios adecuados y con amplia cobertura.

Asimismo, resulta fundamental garantizar condiciones de accesibilidad para personas con discapacidad, mediante la participación de intérprete de lengua de señas y la implementación de mecanismos que promuevan la inclusión y la participación efectiva de todos los asistentes. Esta medida asegura que la estrategia *"Conmemoración del Día del Campesino"* sea un espacio abierto, equitativo y representativo de la diversidad de la población rural.

La implementación de planes de contingencia y atención de emergencias resulta indispensable para proteger la integridad de los participantes, considerando la afluencia de público prevista y la utilización de estructuras temporales durante el desarrollo de las jornadas. Estos mecanismos permiten anticipar riesgos, establecer protocolos de respuesta y garantizar que las actividades se desarrollen en condiciones seguras y controladas, reforzando la confianza de la comunidad en la gestión institucional.

Sin embargo, la Administración Municipal de Acacías carece de la capacidad operativa, logística, técnica, humana y de infraestructura suficiente para asumir directamente la organización integral de los eventos en los diferentes sectores rurales. Por esta razón, se hace necesario adelantar un proceso contractual que permita seleccionar un operador logístico especializado, con experiencia e idoneidad comprobada, capaz de garantizar el cumplimiento de los objetivos propuestos.

La contratación de un operador no solo responde a una necesidad técnica, sino también a un compromiso institucional y humano: asegurar que las comunidades campesinas cuenten con escenarios dignos, accesibles y seguros para participar en la Conmemoración del Día del Campesino. De esta manera, se garantiza la inclusión, la accesibilidad y la participación efectiva de todos los asistentes, consolidando la presencia de la Administración en el territorio rural y dignificando la labor de quienes sostienen la seguridad alimentaria y el desarrollo económico del municipio.

Nota 1. Los lugares de ejecución podrán ser ajustados por razones de fuerza mayor, condiciones climáticas, orden público o disponibilidad de escenarios, garantizando en todo caso la atención de la población beneficiaria prevista dentro del proyecto.

Nota 2. El número de asistentes proyectados corresponde a una estimación basada en registros históricos de participación en actividades similares desarrolladas por la Administración Municipal y podrá variar de acuerdo con las dinámicas propias de cada sector rural.

Nota 3. La programación específica de cada jornada podrá incorporar actividades culturales, recreativas, deportivas, artísticas, musicales y comunitarias de acuerdo con la planificación definida por la Secretaría de Fomento y Desarrollo Sostenible.

CONVENIENCIA DE LA CONTRATACIÓN

La conveniencia de la contratación radica en la necesidad de garantizar la adecuada ejecución de las jornadas programadas, promover el reconocimiento institucional de la población campesina, fortalecer la integración comunitaria rural y contribuir al cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal y en el proyecto de inversión denominado ***"CONMEMORACIÓN DEL DÍA DEL CAMPESINO".***

ANÁLISIS DE OPORTUNIDAD

La ejecución de la estrategia ***"CONMEMORACIÓN DEL DÍA DEL CAMPESINO"*** resulta oportuna por cuanto permite materializar acciones concretas de reconocimiento institucional hacia la población campesina del municipio, fortaleciendo la identidad rural, la participación comunitaria y la cohesión social en los diferentes territorios rurales de Acacías.

La programación de jornadas descentralizadas constituye una acción estratégica que fortalece el cumplimiento de los compromisos establecidos en el Plan de Gobierno, al garantizar la participación efectiva de comunidades rurales que enfrentan limitaciones de distancia, conectividad y tiempos de desplazamiento hacia el casco urbano. Con esta medida, la Administración logra acercar la oferta institucional a los territorios, ampliando la cobertura y asegurando que los beneficios lleguen de manera equitativa a sectores históricamente apartados.

En este contexto, la contratación de un operador logístico se convierte en una decisión oportuna y necesaria, dado que las actividades requieren procesos previos de planeación, coordinación, convocatoria, montaje y ejecución que demandan experiencia técnica y capacidad operativa. Este respaldo garantiza condiciones adecuadas de organización, seguridad, accesibilidad e inclusión, consolidando la confianza ciudadana en la gestión institucional.

De esta manera, la estrategia no solo responde a una necesidad técnica, sino que se erige como un mecanismo de cumplimiento y visibilización del compromiso gubernamental con la población campesina. La Conmemoración del Día del Campesino se convierte en un eje fundamental para reconocer el aporte de las familias rurales al desarrollo económico y social del municipio, reafirmando que la Administración trabaja de manera descentralizada, inclusiva y cercana a la comunidad.

Finalmente, la ejecución del proyecto durante la vigencia 2026 permitirá fortalecer la relación entre la Administración Municipal y las comunidades rurales, reconocer el papel estratégico de la población campesina en el desarrollo económico y social del municipio y contribuir al cumplimiento de las metas institucionales definidas para el fortalecimiento del sector agropecuario y rural.

4. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

A. OBJETO: ***"APOYO LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LOS ACTOS DE RECONOCIMIENTO Y CONMEMORACIÓN DEL DÍA DEL CAMPESINO EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS, META, AÑO 2026".***

B. ALCANCE DEL OBJETO: Con la ejecución del presente proceso se busca garantizar la adecuada organización y desarrollo de los actos de reconocimiento y conmemoración del Día del Campesino en el Municipio de Acacías –

Meta, vigencia 2026, mediante la contratación de los bienes y servicios logísticos requeridos para la realización de las actividades programadas por la Administración Municipal.

Este servicio debe abarcar de manera coordinada y organizada aspectos clave como:

- Convocatoria comunitaria: apoyo en la difusión y llamado a la participación de las comunidades rurales, asegurando amplia cobertura territorial.
- Actividades recreativas: espacios lúdicos que fortalezcan la integración social y el sentido de pertenencia.
- Premiaciones: suministro de elementos que reconozcan públicamente la labor campesina y motiven la participación.
- Animación y presentaciones artísticas: actividades culturales en vivo que resalten la identidad rural y promuevan la cohesión comunitaria.
- Alimentación e hidratación: entrega de refrigerios y almuerzos para garantizar condiciones dignas y adecuadas durante cada una de las seis (6) jornadas.

Cada jornada se concibe como un homenaje lúdico y cultural a los campesinos que, con su esfuerzo diario, hacen de Acacías un municipio próspero y productivo. La contratación de un operador logístico permitirá asegurar que todos estos componentes se integren de manera eficiente, brindando a las comunidades rurales un evento digno, inclusivo y representativo de su aporte al desarrollo económico, social y cultural del territorio.

C. CODIFICACIÓN CLASIFICADOR BIENES Y SERVICIOS:

Descripción de los bienes, obras o servicios a contratar:

ITEMS	UNSPSC	NOMBRE DEL PRODUCTO
1	90131500	Actuaciones en vivo
2	50202300	Bebidas no alcohólicas
3	49101700	Premios
4	90101600	Servicios de banquetes y catering
5	90101700	Servicios de cafetería
6	90101800	Servicios de comida para llevar y a domicilio
7	80141900	Exhibiciones y ferias comerciales
8	45111500	Atriles, sistemas de sonido y accesorios
9	82101600	Publicidad difundida
10	80111600	Servicios de personal temporal
11	52140000	Aparatos electrodomésticos
12	52151600	Utensilios de cocina domésticos
13	27000000	Herramientas y Maquinaria General
14	27112000	Herramientas manuales de jardinería, agricultura y forestación
15	21100000	Maquinaria y equipo para agricultura, silvicultura y paisajismo

D. LUGAR DE EJECUCIÓN: Municipio de Acacías (Meta).

E. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Ejecutar el contrato de acuerdo con lo pactado y realizar las labores en forma independiente, bajo su propio riesgo y responsabilidad, sin sujeción o condiciones diversas a aquellas que requieran para el cumplimiento del objeto contractual y sin que ello implique exclusividad.
2. Guardar la debida reserva de los asuntos de los cuales conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato.
3. Presentar los informes de ejecución contractual y la correspondiente cuenta de cobro de manera mensual, conforme al cronograma establecido por la Entidad contratante.
4. Realizar el pago de los aportes al sistema general de seguridad social integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) de acuerdo con el IBC correspondiente.
5. Suscribir las actas y documentos necesarios para el desarrollo del objeto contractual.
6. Obrar con transparencia, moralidad, diligencia y buena fe en todas las actuaciones que se emanen con ocasión a la actividad contractual.
7. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente a LA ENTIDAD y demás autoridades competentes cuando se presenten tales peticiones o amenazas.
8. Tener una cuenta corriente o de ahorros en una entidad bancaria para el efectivo desembolso de los honorarios pactados.
9. Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo.
10. Asumir todos los costos que genere la suscripción y ejecución del presente contrato.
11. Entregar mediante inventario los documentos de archivo que se encuentren en su poder a la terminación del contrato.
12. Informar oportunamente al supervisor toda novedad derivada del contrato.
13. Previa a la suscripción del acta de inicio, el contratista deberá cumplir con los estándares mínimos del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG -STT de conformidad con la Resolución No. 0312 del 13 de febrero del 2019 según aplique, para este fin el área de SG-STT de la Alcaldía de Acacias Meta verificará su cumplimiento en conjunto con el supervisor designado.
14. Cumplir con la regulación especial aplicable para cada documento que se genere, administre o custodie, atendiendo a las políticas de archivística y de reserva o tratamiento especial de la información cuando ello aplique, teniendo en cuenta a su vez las directrices emitidas por la Entidad contratante.
15. Participar en las reuniones presenciales y/o virtuales que sean convocadas para la ejecución del contrato.
16. Utilizar en debida forma las claves asignadas para el ingreso a los sistemas de información y gestión de la entidad, que requiera para la ejecución del contrato y al finalizar el mismo, informar para su desactivación y, garantizar la seguridad y reserva de la información conocida por estos u otros medios durante la ejecución del contrato.
17. Abstenerse de emplear un lenguaje discriminatorio por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica, debiendo mantener una comunicación respetuosa con toda la comunidad, con ocasión a la ejecución del contrato.
18. Contar con todos los equipos y herramientas necesarios para la correcta ejecución del contrato celebrado.
19. Participar en las capacitaciones y/o cursos dictados por la función pública u órgano de carácter público o privado según requerimiento realizado por el supervisor del contrato.

F. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. Prestar el apoyo logístico requerido en cada una de las actividades que se desarrollen durante las seis (6) jornadas previstas, en el marco del presente contrato, cumpliendo de manera estricta con las especificaciones técnicas y las instrucciones impartidas por el supervisor.
2. Realizar la entrega completa y oportuna de los elementos, equipos, alimentación, refrigerios e hidratación en las seis (6) jornadas programadas, en los sitios previamente definidos, cumpliendo estrictamente con la

organización y los lineamientos establecidos por el supervisor del contrato, garantizando condiciones adecuadas de organización y cumplimiento para con todos los asistentes.

3. Llevar registros fotográficos completos y organizados de todas las actividades desarrolladas durante las seis (6) jornadas previstas, asegurando evidencia visual clara y suficiente que respalde la ejecución del contrato y cumpla con los lineamientos establecidos por el supervisor.
4. Realizar la entrega de los incentivos a los participantes ganadores de cada uno de los eventos programados en las seis (6) jornadas, conforme a lo establecido en el contrato y siguiendo las instrucciones del supervisor.
5. Llevar a cabo la contratación del servicio de Dj y el artista para cada uno de los eventos programados en las seis (6) jornadas, atendiendo las indicaciones y lineamientos impartidos por el supervisor del contrato, conforme a las especificaciones técnicas señaladas.
6. Contratar y garantizar la prestación de un servicio de sonido óptimo y adecuado para cada uno de los eventos programados en las seis (6) jornadas previstas, cumpliendo estrictamente con las especificaciones técnicas establecidas y las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato.
7. Entregar un muestreo del diagnóstico cualitativo sobre la satisfacción de los participantes respecto al desarrollo de las actividades realizadas en la ruralidad acacireña.
8. Realizar la limpieza y dejar en perfecto estado todos los lugares que sirvan como epicentro de cada una de las jornadas, asegurando que, al finalizar, los espacios queden ordenados, higienizados y en condiciones óptimas de uso, conforme a las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato.
9. Disponer de la logística, transporte y demás aspectos necesarios para la óptima ejecución de las actividades definidas en las seis (6) jornadas, asegurando el cumplimiento de las especificaciones técnicas y las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato.
10. Constituir y mantener vigentes las garantías durante el plazo exigido.
11. Elaboración del informe de ejecución que dé cuenta del cumplimiento de las especificaciones técnicas y el desarrollo de las seis (6) jornadas, atendiendo los lineamientos del supervisor y según la forma de pago acordada en el contrato.
12. Cumplir con los aportes a los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales que conlleva el compromiso aquí establecido.
13. Realizar en coordinación con el supervisor la entrada al almacén de los elementos que correspondan.
14. Cumplir con las instrucciones que imparta el supervisor del contrato, en relación con el desarrollo y ejecución de las actividades
15. Prestar el servicio de alimentación en el horario y lugar indicado por la supervisión, los cuales deben empacarse o servirse en recipientes que cumplan condiciones de sanidad y salubridad.
16. Contar con el recurso humano idóneo y necesario para el cumplimiento del contrato de manera oportuna y en condiciones de óptima calidad.
17. Llevar registros fotográficos de toda la actividad.
18. Realizar en coordinación con el supervisor la entrada al almacén de los elementos que correspondan.
19. Las demás que por la naturaleza del objeto contractual correspondan.

G. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

1. Cumplir y hacer cumplir al contratista la ejecución idónea del objeto contratado conforme a las condiciones pactadas y los documentos que forman parte del mismo.
2. Hacer los pagos en los términos convenidos y una vez el contratista cumpla lo dispuesto en el contrato.
3. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el/la contratista.
4. Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos consagrados por la Ley.
5. Designar un funcionario que supervise la ejecución del contrato.

6. Exigir al contratista el pago por concepto de salud, pensión y riesgos laborales de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente.

H. ¿REQUIERE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES? SI X NO____

Para el presente proceso se requiere de autorización para la Reproducción de obras musicales, artistas y compositores en radio, televisión, internet y otros medios. (DERECHOS DE AUTOR)

I. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del contrato será de **SESENTA (60) DÍAS** contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

NOTA: El plazo de ejecución de los contratos comenzará a partir de la firma del acta de inicio suscrita por el Contratista y el supervisor del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

J. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto para la presente contratación asciende a la suma de **QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS ($ 574.870.959) M/CTE,** Incluidos los impuestos de ley a los que hubiera lugar. Dentro de este valor se encuentran incluidos todos los costos directos e indirectos en que incurra la ejecución del contrato, así como todos los impuestos, tasas y contribuciones.

PARÁGRAFO 1º: El valor estimado del contrato incluye cualquier clase de gravamen, impuesto, tasa, contribución o tributo en general que se cause o se llegue a causar. En tal evento **EL CONTRATISTA** se obliga a asumirlo, así como los costos directos e indirectos que se ocasionen para la ejecución del mismo.

PARÁGRAFO 2º: El Municipio efectuará las retenciones que en materia de impuestos, gravámenes, tasas o contribuciones establezca la Ley.

JUSTIFICACIÓN DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado del presente proceso de contratación se determinó con fundamento en el estudio de mercado adelantado por la Entidad, de conformidad con los principios de planeación, economía y responsabilidad previstos en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, con el propósito de establecer un presupuesto oficial que refleje las condiciones reales del mercado y garantice la adecuada ejecución del objeto contractual.

Para la elaboración del estudio de mercado se identificaron los bienes y servicios logísticos requeridos para la organización y desarrollo de los actos de reconocimiento y conmemoración del Día del Campesino en el municipio de Acacías, Meta, definiendo previamente las especificaciones técnicas, cantidades, condiciones de entrega y demás características necesarias para atender las necesidades de la Administración Municipal.

Con base en estas especificaciones, la Entidad solicitó cotizaciones a tres (3) empresas con experiencia en la prestación de servicios de apoyo logístico para eventos institucionales y en el suministro de bienes relacionados con el objeto del contrato. Las cotizaciones recibidas fueron objeto de análisis técnico y económico, verificando que los bienes y servicios ofertados cumplieran con las especificaciones requeridas y que los valores correspondieran a los precios vigentes del mercado.

El presupuesto oficial fue establecido con fundamento en el análisis comparativo de las cotizaciones obtenidas, teniendo en cuenta criterios de razonabilidad económica, eficiencia en el gasto público y las condiciones actuales del mercado, garantizando que el valor estimado permita la participación de un número plural de oferentes y asegure la ejecución integral del contrato.

El valor estimado comprende la totalidad de los costos directos e indirectos que deberá asumir el contratista para el cumplimiento del objeto contractual, incluyendo el suministro de bienes, prestación de los servicios logísticos, transporte, cargue, descargue, montaje, desmontaje, personal operativo, equipos, materiales, impuestos, tasas, contribuciones, gravámenes, costos administrativos, utilidad, imprevistos y demás gastos que se generen con ocasión de la ejecución del contrato, sin que la Entidad deba reconocer pagos adicionales por conceptos diferentes a los establecidos en el mismo.

En consecuencia, el presupuesto oficial determinado por la Entidad constituye un valor técnicamente sustentado, acorde con las condiciones del mercado y suficiente para garantizar la adecuada ejecución del contrato, atendiendo las necesidades institucionales y los principios que rigen la contratación estatal, tomando como referencia el valor ponderado y los descuentos de ley que realiza el Municipio de Acacias como se relaciona a continuación:

PRESUPUESTO OFICIAL:

ITEM	Descripción	UND de Medida	CANT	Ponderado	
				V. Unitario (Inc. IVA)	V. Total
1	**ORGANIZACIÓN Y LOGISTICA GENERAL**				
1,1	COORDINADOR GENERAL DEL EVENTO: PROFESIONAL EN ÁREAS DE LAS CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS O AFINES CON TITULO OTORGADO POR UNA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA RECONOCIDA COMO TAL POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL QUE TENGA EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL OBJETO DEL CONTRATO.	Unidad	1	$ 6.433.171	$ 6.433.171
1,2	PERSONAL DE APOYO LOGÍSTICO, CON EL SIGUIENTE PERFIL: BACHILLER CON EXPERIENCIA MÍNIMA DE 2 EVENTOS DE APOYO LOGÍSTICO, SERÁN LAS ENCARGADAS DE REALIZAR EL APOYO LOGÍSTICO PROPIO DE LA ACTIVIDAD, DEBE CONTAR CON DISPONIBILIDAD DURANTE TODO EL EVENTO (TARIFA PARA 9 OPERADORES).	Día	6	$ 1.835.100	$ 11.010.600
1,3	ALQUILER DE SILLA PLÁSTICA EN POLIPROPILENO BLANCA SIN DESCANSABRAZOS CON MEDIDAS 46.7 CM DE ANCHA, 87,5 CM DE ALTA, 50.5 CM PROFUNDIDAD DEL ASIENTO. INCLUYE TRANSPORTE EN EL SECTOR RURAL	Unidad	2400	$ 1.480	$ 3.552.000
1,4	ALQUILER DE CARPA TIPO KIOSCO DE 4 X 4 MTS CON ESTRUCTURA METÁLICA NEGRA Y CUBIERTA EN LONA POLIESTER 100% IMPERMEABLE, DE 135 GRS/M2 DE COLOR BLANCO, SIN LATERALES, INCLUYE TRANSPORTE, ARMADA Y DESARMADA	Unidad	30	$ 188.255	$ 5.647.650

	TRANSPORTE AL LUGAR DEL EVENTO EN EL SECTOR URBANO O RURAL				
1,5	ALQUILER DE MESA BANQUETERA PLEGABLE PLÁSTICA BLANCA DE 1,83 MTS DE LARGO X 0,745 MTS DE ANCHO Y DE ALTO 0,74 MTS, SIN MANTEL Y SIN SOBRE MANTEL. EN EL SECTOR RURAL	Unidad	400	$ 23.700	$ 9.480.000
1,6	HIDRATACIÓN: AGUA EMPACADA EN BOTELLA DE POLIETILENTEREFTALATO (PET) CON TAPA ABRE FÁCIL Y SELLO DE SEGURIDAD X 280 ML QUE CUENTE CON REGISTRO INVIMA, INCLUYE SERVICIO DE TRANSPORTE AL LUGAR DEL EVENTO EN EL SECTOR URBANO O RURAL.	Unidad	4800	$ 1.471	$ 7.060.800
1,7	REFRIGERIOS: BEBIDA DE NO INFERIOR A 250 ML O CM3 (BEBIDA GASEOSA EN BOTELLA) MÁS ACOMPAÑANTE DE 200 GR (HOJALDRA DE POLLO O EMPAREDADO DE POLLO O MANTECADA O EMPANADA DE CARNE O POLLO), INCLUYE TRANSPORTE AL LUGAR DEL EVENTO.	Unidad	2400	$ 7.620	$ 18.288.000
1,8	ALMUERZO: TIPO ESPECIAL LLANERO: SANCOCHO DE RES CON HUESO CARNUDO, UN PLATO DE CORTE DE RES A LA LLANERA (MAMONA) 300 GR, YUCA, PAN DE ARROZ, PORCIÓN DE PAPA 80 GR Y GUACAMOLE, BEBIDA FRÍA, INCLUYE EMPAQUE INDIVIDUAL PARA SECO, VASO 12 OZ (SET DE CUCHARA, TENEDOR, CUCHILLO Y SERVILLETA O SERVIDO A LA MESA INCLUYE SERVICIO DE TRANSPORTE AL LUGAR DEL EVENTO EN EL SECTOR URBANO O RURAL.	Unidad	4500	$ 48.458	$ 218.061.000
1,9	STAND DE CAFÉ Y AROMÁTICAS – CAPACIDAD PARA 500 SERVICIOS. SE DEBERÁ SUMINISTRAR, INSTALAR Y OPERAR UN STAND PARA EL SERVICIO DE BEBIDAS CALIENTES DURANTE EL DESARROLLO DEL EVENTO, CON CAPACIDAD PARA ATENDER HASTA QUINIENTOS (500) SERVICIOS DE CAFÉ TIPO TINTO Y AROMÁTICAS EN INFUSIÓN TRADICIONAL COLOMBIANA DE DIFERENTES SABORES, DE ACUERDO CON LA DEMANDA DE LOS ASISTENTES. EL SERVICIO DEBERÁ INCLUIR CAFÉ RECIÉN PREPARADO, AROMÁTICAS, VASOS DESECHABLES DE 4 OZ APTOS PARA BEBIDAS CALIENTES, SOBRES INDIVIDUALES DE AZÚCAR DE 5 GRAMOS DEBIDAMENTE SELLADOS, PALILLOS MEZCLADORES DESECHABLES, AGUA CALIENTE Y TODOS LOS INSUMOS NECESARIOS PARA LA ADECUADA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. ASIMISMO, DEBERÁ DISPONERSE DE PERSONAL ENCARGADO DE LA PREPARACIÓN, ATENCIÓN Y SUMINISTRO CONTINUO DE LAS BEBIDAS DURANTE TODA LA JORNADA DEL	Día	6	$ 756.430	$ 4.538.580

	EVENTO, GARANTIZANDO EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE HIGIENE Y MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS. EL SERVICIO INCLUYE EL TRANSPORTE, MONTAJE, OPERACIÓN, DESMONTAJE Y TODOS LOS COSTOS LOGÍSTICOS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN, TANTO EN ZONA URBANA COMO RURAL DEL MUNICIPIO, ASEGURANDO LA DISPONIBILIDAD PERMANENTE DE LOS INSUMOS Y LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO DURANTE EL TIEMPO DE EJECUCIÓN DEL EVENTO.				
1,1	TARJETÓN BINGO PAPEL ESTÁNDAR DE LA INDUSTRIA, NUMERACIÓN VARIADA Y DE FÁCIL VISUALIZACIÓN.	Unidad	2700	$ 1.293	$ 3.491.100
1,11	ALQUILER DE TELEVISOR PANTALLA PLANA DE 50 A 65 PULGADAS CON MÍNIMO 2 PUERTOS HDMI, 1 PUERTO USB, TECNOLOGÍA SMART TV, RESOLUCIÓN MÍNIMA DE 1920X1080, TDT WIFI, PARA LA TRANSMISIÓN DE INFORMACIÓN ENTREGADA POR LA SUPERVISIÓN. INCLUYE: SOPORTE PEDESTAL MÓVIL PARA EXPOSICIÓN. (1 TELEVISOR POR EVENTO).	Día	6	$ 563.756	$ 3.382.536
1,12	CUÑAS RADIALES CON DURACIÓN MÍNIMA DE 30 SEGUNDOS CADA UNA, EN EMISORAS LOCALES Y/O REGIONALES, CON CONTENIDO PROMOCIONAL DEL EVENTO, EN HORARIO HABITUAL. EL SERVICIO INCLUYE TEXTO, EDICIÓN Y GRABACIÓN DE LA CUÑA RADIAL CONTRATO Y CERTIFICACION	Unidad	300	$ 29.796	$ 8.938.800
1,13	GORRA EN DRIL Y MALLA, 6 PANELES CON VISERA CURVA RIGIDA (2 EN DIRLL Y 4 EN MALLA) COLORES TIERRA, BLANCO, NEGRA Y/O REPRESENTATIVOS DE LOS COLORES INSTITUCIONALES, CON BOTÓN, BORDADA CON LA BANDERA DEL MUNICIPIO EN EL LATERAL IZQUIERDO, AJUSTE EN PLÁSTICO.	Unidad	2400	$ 35.000	$ 84.000.000
1,14	SOUVENIR O RECONOCIMIENTO CONMEMORATIVO DESTINADO A EXALTAR Y DESTACAR LA LABOR SOCIAL, PRODUCTIVA O DE ESPECIAL TRASCENDENCIA DESARROLLADA POR UN HABITANTE REPRESENTATIVO DE CADA VEREDA, EN EL MARCO DE LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DEL CAMPESINO. MATERIAL PRINCIPAL: ACRÍLICO CRISTAL TRANSPARENTE DE ALTA CALIDAD. ESPESOR DEL ACRÍLICO: 8 MM MÍNIMO. DIMENSIONES APROXIMADAS: 25 CM DE ALTO X 18 CM DE ANCHO. BASE DE SOPORTE: ACRÍLICO CRISTAL DE 10 MM O BASE EN MDF LAMINADO DE ALTA DENSIDAD. SISTEMA DE FABRICACIÓN: CORTE Y GRABADO MEDIANTE TECNOLOGÍA LÁSER. IMPRESIÓN: FULL COLOR UV DIRECTA SOBRE	Unidad	50	$ 114.450	$ 5.722.500

	ACRÍLICO O GRABADO LÁSER DE ALTA DEFINICIÓN. FORMA: INSTITUCIONAL O CON DISEÑO ALUSIVO A LA IDENTIDAD CAMPESINA Y RURAL DEL MUNICIPIO. ACABADOS: BORDES PULIDOS Y ESQUINAS REDONDEADAS. PRESENTACIÓN INDIVIDUAL EN CAJA O EMPAQUE DE PROTECCIÓN. CADA SOUVENIR DEBERÁ CONTENER COMO MÍNIMO: NOMBRE Y LOGOTIPO OFICIAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL. NOMBRE DEL PROYECTO, PROGRAMA O EVENTO: "DÍA DE CONMEMORACIÓN Y RECONOCIMIENTO A LA LABOR CAMPESINA" (O EL NOMBRE OFICIAL QUE DETERMINE LA ENTIDAD). NOMBRE DE LA VEREDA REPRESENTADA. MENSAJE INSTITUCIONAL DE RECONOCIMIENTO. FECHA DE REALIZACIÓN DEL EVENTO. ESCUDO O ELEMENTOS GRÁFICOS INSTITUCIONALES SUMINISTRADOS POR LA ENTIDAD.				
1,15	ALQUILER DE SERVICIO DE SISTEMA DE SONIDO PROFESIONAL COMPUESTO POR CUATRO (4) CABINAS ACTIVAS CON PARLANTE DE 15" Y DRIVER DE 1.75", POTENCIA 700 W RMS / 1200 W MUSICALES, RESPUESTA EN FRECUENCIA 45 HZ – 20 KHZ Y SPL MÁXIMO DE 125 DB; DOS (2) SUBWOOFERS ACTIVOS DE 18" CON DSP INTEGRADO, POTENCIA 1000 W, RESPUESTA APROXIMADA 47 HZ – 150 HZ; UNA (1) CONSOLA DIGITAL PROFESIONAL CON 40 CANALES DE PROCESAMIENTO, 25 BUSES DE MEZCLA Y 16 PREAMPLIFICADORES; UN (1) PROCESADOR DIGITAL DE AUDIO PARA GESTIÓN, ECUALIZACIÓN Y PROTECCIÓN DEL SISTEMA; UN (1) ACONDICIONADOR Y SUPRESOR DE PICOS ELÉCTRICOS; UN (1) SISTEMA DE MICRÓFONO INALÁMBRICO, UN (1) SISTEMA INALÁMBRICO DIGITAL, DOS (2) MICRÓFONOS DINÁMICOS DE MANO, ADEMÁS DE COMPUTADOR PARA REPRODUCCIÓN DE CONTENIDO MULTIMEDIA, CABLEADO GENERAL PROFESIONAL DE AUDIO Y ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA, Y CUATRO (4) BASES O TRÍPODES PARA SOPORTE DE CABINAS ACÚSTICAS, NECESARIOS PARA LA CORRECTA INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DEL SISTEMA.	Dia	6	$ 8.700.000	$ 52.200.000

1,16	AGRUPACIÓN MUSICAL: COMPRENDE GRUPO DE MÚSICA CARRANGUERA, , EN VOZ MASCULINA Y/O VOZ FEMENINA, CONFORMADA POR SEIS (6) INTEGRANTES REQUINTO TIPLE, TIPLE ACOMPAÑANTE, BAJO, TIMBAL, CONGAS Y GUACHARACA. QUE HAYA PARTICIPADO EN MÍNIMO 1 EVENTO ARTÍSTICO. EL SHOW MUSICAL INCLUYE TRANSPORTE HASTA EL LUGAR DE LA PRESENTACIÓN, ALIMENTACIÓN Y DEMÁS GASTOS QUE FUEREN NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE SU PRESENTACIÓN. TENDRÁ UNA DURACIÓN MÍNIMA DE 1 HORA, EL SUPERVISOR LE INDICARÁ EL LUGAR Y HORA DE LA PRESENTACIÓN EN EL ÁREA URBANA Y/O RURAL DEL MUNICIPIO. TARIFA PARA UNA (1) HORA	Dia	6	$ 2.850.000	$ 17.100.000
1,17	PAGOS POR DERECHO DE AUTOR DURANTE LAS ACTIVIDADES ENMARCADAS EL EVENTO DE EMPRENDER POR LAS INTERPRETACIONES QUE REALICEN LOS ARTISTAS DURANTE EL EVENTO.	Global	1	$ 5.024.300	$ 5.024.300
1,18	PLAN DE CONTINGENCIA EVENTO CON UNA ASISTENCIA DE 1-500 PERSONAS ESTE PLAN DE CONTINGENCIA QUE REQUIERE LA ASISTENCIA 6 LÍDERES VOLUNTARIOS Y 2 AUXILIARES DE ENFERMERÍA; LOS CUALES CONTARAN CON LA RESPECTIVA HIDRATACIÓN EN LA PERMANENCIA DEL EVENTO SE DEBERÁ PRESENTAR EL DOCUMENTO QUE SOPORTA LA SEGURIDAD DE LOS ASISTENTES AL EVENTO DE AFLUENCIA MASIVA DE PERSONAS, ESTE EVENTO REQUIERE DEL ACOMPAÑAMIENTO DE LOS LIDERES VOLUNTARIOS QUIENES HARÁN PRESENCIA CONSTANTE EN CADA UNO DE LOS LUGARES O SITIOS DESTINADOS PARA EL EVENTO. DEBIDO A LAS DIFERENTES ESTRUCTURAS ES NECESARIO QUE LOS ASISTENTES AL EVENTO SEAN INFORMADOS DE LAS RUTAS DE EVACUACIÓN, PUNTOS DE ENCUENTRO, PUESTOS DE MANDO UNIFICADOS PARA LA ATENCIÓN ANTE UNA POSIBLE EVENTUALIDAD TODO LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD A LA LEY 3888 DE 2007 CABE RESALTAR QUE LOS LIDERES VOLUNTARIOS PRESENTES EN EL EVENTO DEBERÁN SER PERSONAS CAPACITADAS Y ENTRENADAS EN LA ATENCIÓN INMEDIATA DE BÚSQUEDA Y RESCATE EN ESTRUCTURAS COLAPSADAS, RESCATE EN ESPACIOS CONFINADOS, ATENCIÓN PRE-HOSPITAL	Día	6	$ 2.092.000	$ 12.552.000
1,19	ALQUILER DE GENERADOR DE ENERGÍA ELÉCTRICA (PLANTA ELÉCTRICA) PORTÁTIL MONOFÁSICA DE 3400 WATT MÁXIMO / 2600 WATT CONTINUO A GASOLINA CON ARRANQUE MANUAL. INCLUYE MÍNIMO 1 OPERARIO, MATERIAL ELÉCTRICO (CABLES, ENCHUFES, Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA	Día	6	$ 661.635	$ 3.969.810

	PUESTA EN MARCHA Y FUNCIONAMIENTO DE LA MISMA), Y COMBUSTIBLE PARA SU FUNCIONAMIENTO, DISPONIBILIDAD 8 HORAS/DÍA				
2	**ENTREGABLE DE PREMIACIÓN EN LAS ACTIVIDADES CAMPESINAS**				
2,1	JUEGO DE OLLAS DE 4 PIEZAS: OLLA 24 CM CON TAPA DE VIDRIO (4.66 LITROS) | OLLA 18 CM CON TAPA DE VIDRIO (2.06 LITROS) | SARTÉN 24 CM (1.54 LITROS) | SARTÉN 18 CM (0.76 LITROS) |	Unidad	30	$ 368.890	$ 11.066.700
2.2	OLLA A PRESIÓN 4 LITROS (4 LITROS).	Unidad	30	$ 189.566	$ 5.686.980
2.3	JUEGO DE VAJILLA CERAMICA DE 16 PIEZAS: INCLUYE: 4 PLATOS PANDOS MEDIDA 24,2 CM; 4 PLATOS DE TE MEDIDA 14,8 CM; 4 PLATOS HONDOS MEDIDA 587,3 CC; 4 POCILLOS DE TÉ 230 CC. FABRICADA EN CERÁMICA RESISTENTE Y DE CALIDAD, PRODUCTO 100% COLOMBIANO, EL MATERIAL NO ES PERJUDICIAL PARA LA SALUD, NO CONSERVA OLORES, NI SABORES DESAGRADABLES. ADEMÁS, ES APTO PARA MICROONDAS Y LAVAVAJILLAS, FACILITANDO SU USO DIARIO Y LIMPIEZA.	Unidad	30	$ 165.000	$ 4.950.000
2.4	KIT DE HERRAMIENTAS AGRÍCOLAS DE USO PROFESIONAL CONFORMADO POR HERRAMIENTAS NUEVAS, DE FABRICACIÓN RECIENTE, ELABORADAS CON MATERIALES DE ALTA RESISTENCIA, DISEÑADAS PARA LABORES DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN DE TERRENOS, CONTROL DE MALEZAS, LIMPIEZA Y ACTIVIDADES AGRÍCOLAS DE TRABAJO PESADO, INTEGRADO COMO MÍNIMO POR LOS SIGUIENTES ELEMENTOS: • **AZADÓN AGRÍCOLA:** METALICO DE ALTA RESISTENCIA AL DESGASTE E IMPACTO, CON ACABADO ANTICORROSIVO. OJO REFORZADO PARA FIJACIÓN SEGURA DEL MANGO. DIMENSIONES APROXIMADAS DE LA CABEZA: 210 A 230 MM DE LARGO Y 180 A 220 MM DE ANCHO. MANGO ELABORADO EN MADERA DURA Y PULIDA, LIBRE DE FISURAS, CON LONGITUD APROXIMADA DE 950 MM, FIRMEMENTE AJUSTADO MEDIANTE CUÑA O SISTEMA DE FIJACIÓN QUE IMPIDA DESPRENDIMIENTOS DURANTE LA OPERACIÓN. • **PALADRAGA AGRÍCOLA**: HERRAMIENTA PARA TRABAJO PESADO, FABRICADA EN LÁMINA DE ALTA RESISTENCIA CON ESPESOR ENTRE 2,0 Y 2,5 MM, TRATADA PARA INCREMENTAR SU RESISTENCIA MECÁNICA Y VIDA ÚTIL. DIMENSIONES APROXIMADAS DE LA PALA: 35,5 CM DE LARGO POR 13,8 CM DE ANCHO. INCLUYE	Unidad	36	$ 401.212	$ 14.443.632

	CABO EN MADERA DURA DE PRIMERA CALIDAD, PERFECTAMENTE ENSAMBLADO Y ASEGURADO PARA SOPORTAR LABORES DE EXCAVACIÓN Y REMOCIÓN DE SUELOS. • **MACHETE DE TRABAJO PESADO:** HOJA FABRICADA EN ACERO DE ALTO CARBONO TEMPLADO, CON EXCELENTE RETENCIÓN DEL FILO, ALTA RESISTENCIA AL IMPACTO Y AL DESGASTE. LONGITUD TOTAL APROXIMADA DE 56 CM, CON HOJA PULIDA Y AFILADA DE FÁBRICA. MANGO ERGONÓMICO ELABORADO EN POLÍMERO DE ALTA RESISTENCIA O MATERIAL ANTIDESLIZANTE, RESISTENTE A LA HUMEDAD Y A LOS IMPACTOS, QUE GARANTICE UN AGARRE SEGURO DURANTE LA OPERACIÓN. INCLUYE FUNDA PROTECTORA ELABORADA EN MATERIAL RESISTENTE PARA TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO SEGURO. • **LIMA DE AFILAR** : LIMA DE ACERO DE ALTA DUREZA PARA MANTENIMIENTO Y AFILADO DE HERRAMIENTAS DE CORTE, SECCIÓN PLANA O REDONDA SEGÚN DISEÑO DEL FABRICANTE, CON LONGITUD APROXIMADA DE 8 PULGADAS (200 MM), RESISTENTE AL DESGASTE Y ADECUADA PARA AFILAR HOJAS DE ACERO AL CARBONO. EL KIT DEBERÁ ENTREGARSE COMPLETAMENTE NUEVO, LIBRE DE DEFECTOS DE FABRICACIÓN, LISTO PARA SU USO INMEDIATO, CON GARANTÍA MÍNIMA DE SEIS (06) MESES POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN, Y CUMPLIR CON LAS NORMAS TÉCNICAS DE CALIDAD Y SEGURIDAD APLICABLES.				
2.5	TELEVISOR SMART TV DE 43 PULGADAS. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: TIPO: SMART TV TAMAÑO DE PANTALLA: 43 PULGADAS (108 cm). DISEÑO DE PANTALLA: Plano. MEDIDAS DEL TV (SIN LA BASE): 95.5 cm de ancho, 55.9 cm de alto y 7.3 cm de fondo. RESOLUCIÓN: FULL HD. PANTALLA: QLED. POTENCIA DE AUDIO: 20 WATTS. COLOR PRINCIPAL: NEGRO CONECTIVIDAD: BLUETOOTH, USB Y WIFI. PUERTOS DE ENTRADAS Y SALIDAS: Puerto Auxiliar de Audio. Puerto HDMI. Puerto LAN / Ethernet. Puerto USB. ENTRADA COAXIAL (PARA ANTENA O CABLE) CON CONTROL REMOTO, CABLE DE ALIMENTACIÓN Y SOPORTE (BASE).	Unidad	6	$ 1.600.000	$ 9.600.000

2.6	GUADAÑA DE USO PROFESIONAL, EQUIPADA CON MOTOR DE COMBUSTIÓN INTERNA DE DOS (2) TIEMPOS, CON POTENCIA MÍNIMA ENTRE 2,0 HP Y 2,5 HP; CILINDRADA ENTRE 35 CC Y 50 CC; RELACIÓN POTENCIA/PESO APROXIMADA DE 4,83 KG/KW O EQUIVALENTE, CON CAPACIDAD DEL TANQUE DE COMBUSTIBLE ENTRE 0,70 Y 0,90 LITROS; PESO OPERATIVO ENTRE 6 KG Y 8 KG, SIN INCLUIR EL COMBUSTIBLE. EL EQUIPO DEBERÁ CONTAR CON SISTEMA DE ARRANQUE MANUAL RETRÁCTIL, EMBRAGUE CENTRÍFUGO, EJE RÍGIDO DE TRANSMISIÓN, MANILLAR TIPO BICICLETA ERGONÓMICO, SISTEMA ANTIVIBRACIÓN, PROTECTOR DE SEGURIDAD PARA EL ACCESORIO DE CORTE, ARNÉS DE SOPORTE TIPO PROFESIONAL, CABEZAL PARA NYLON Y DISCO METÁLICO PARA CORTE DE MALEZA, HERRAMIENTAS BÁSICAS PARA MANTENIMIENTO Y MANUAL DE OPERACIÓN EN ESPAÑOL. EL EQUIPO DEBERÁ SER NUEVO, DE FABRICACIÓN RECIENTE, LIBRE DE DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y CUMPLIR CON LAS NORMAS TÉCNICAS Y DE SEGURIDAD APLICABLES.	Unidad	12	$ 2.750.000	$ 33.000.000	
2.7	VENTILADOR DE PISO POTENCIA: 70- 80 WATTS VELOCIDADES: 3 FUENTE DE ALIMENTACION: ELECTRICA VOLTAJE: RANGO ENTRE 110 V Y 120 V FUNCIONAMIENTO: ALAMBRICO	Unidad	21	$ 315.000	$ 300.000	$ 6.300.000
2.8	RADIO PARLANTE PORTATIL PORTABLE BATERÍA RECARGABLE DE 1200MAH. RADIO DE 3 BANDAS: AM/FM/SW PUERTOS: USB Y MICRO SD. ANTENA METALICA.	Unidad	36	$ 160.965	$ 153.300	$ 5.518.800
2.9	LINTERNA RECARGABLE LED, DE LARGO ALCANCE- TIEMPO DE CARGA: 12 HORAS, GARANTÍA 12 MESES, LARGO: 11.4 CM, MATERIAL, PLÁSTICO ABS + COMPONENTES ELECTRÓNICOS, COLOR DE LUZ: CÁLIDA O BLANCA	Unidad	36	$ 112.350	$ 107.000	$ 3.852.000
TOTAL						**$574.870.959**

PARÁGRAFO 1º: El valor estimado del contrato incluye cualquier clase de gravamen, impuesto, tasa, contribución o tributo en general que se cause o se llegare a causar. En tal evento EL CONTRATISTA se obliga a asumirlo, así como los costos directos e indirectos que se ocasionen para la ejecución del mismo.

PARÁGRAFO 2º: El Municipio efectuará las retenciones que en materia de impuestos, gravámenes, tasas o contribuciones establezca la Ley.

Nota 1: Se anexa el respectivo estudio de mercado con los debidos soportes los cuales hacen parte integral del presente proceso contractual.

Nota 2: Los precios unitarios descritos en el cuadro de especificaciones técnicas resultan del sondeo de mercado que se realizó, teniendo en cuenta los descuentos por ley que efectúa el Municipio de Acacías, descuentos aplicados al presente proceso.

Que el Municipio de Acacías establece los siguientes descuentos de conformidad al estatuto tributario para la vigencia 2026 así:

DESCUENTOS A PRACTICAR POR EL MUNICIPIO DE ACACÍAS VIGENCIA 2026 SEGÚN ACUERDO 595 DE 2022 Y ORDENANZA 1184 DE 2022								
TIPO DEDESCUENTO	PORCENTAJE	OBRA	INTERVENTORIA OBRA	COMPRAS	SERVICIOS	COMBUSTIBLE	VIVIENDA VIS	CPS
FONDO DE SEGURIDAD	5%	SI	NO	NO	NO	NO	SI	NO
ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	3%	SI	SI	SI	SI	NO	NO	SI
ESTAMPILLA CULTURA	2%	SI	SI	SI	SI	NO	NO	SI
ESTAMPILLA DEPARTAMENTAL TURISMO	2%	SI	SI	SI	SI	NO	NO	SI
ESTAMPILLA DEPARTAMENTAL UNILLANOS	1%	SI	SI	SI	SI	NO	NO	MENSUAL SUPERIOR A 140 UVT ($7.594.230)
ESTAMPILLA ELECTRIFICACIÓN	0,5% DESPUÉS DE 4.500 UVT ($239.683.000)	SI	SI	SI	SI	NO	NO	NO
ESTAMPILLA DEPARTAMENTAL PROHOSPITAL	1% CONTRATOS MAYORES A LA MINIMA CUANTÍA ($76.790.725)	SI	SI	SI	SI	NO	NO	NO
ESTAMPILLA JUSTICIA FAMILIAR	2%	SI	SI	SI	SI	SI	SI	A PARTIR DE 10 SMLMV ($17.909.050)
TASA PRODEPORTE Y RECREACIÓN	2%	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO
ICA	DE 3*1000 A 10*1000 DE ACUERDO A LA ACTIVIDAD ECONÓMICA	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
RETEIVA	15 %	NO	SI	SI FACTURAN	SI FACTURAN	SI	NO	SI FACTURA
RETENCIÓN EN LA FUENTE	DEPENDE DEL TIPO DE CONTRATO	2%	6% DECLARANTES 10% NO DECLARANTES	2,5% DECLARANTE 3,5% NO DECLARANTE	4% DECLARANTE 6% NO DECLARANTE	0.1%	SI	SI POR TABLA
IMPORTANTE: ESTOS DESCUENTOS SE APLICAN DE MANERA GENERAL PERO SE DEBEN AJUSTAR AL TIPO DE CONTRATISTA; ES DECIR, SI CORRESPONDE A PERSONA NATURAL, JURÍDICA, FUNDACIÓN, CORPORACIÓN, ETC. Y TENER EN CUENTA SI DEBEN O NO FACTURAR DE ACUERDO AL RÉGIMEN AL QUE PERTENEZCAN								

Nota 3: La administración hará la debida retención del IVA cuando la persona tenga la obligación de facturar.

K. ANTICIPO: *N/A*

JUSTIFICACIÓN Y AMORTIZACIÓN: N/A

TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ANTICIPO: *N/A*

L. FORMA DE PAGO:

El valor a cancelar por el Municipio al contratista será de la siguiente manera:

PAGOS PARCIALES: Hasta el 90% de acuerdo a la prestación del servicio de alimentos entregados según actas parciales suscritas entre el contratista y el supervisor, previa presentación de los siguientes documentos:

• Reconocimiento y pago.
• Acta parcial. • Certificación de cumplimiento a satisfacción por parte del supervisor.
• Informe de supervisión.
• Informe del contratista con sus respectivos soportes (ordenes de suministro respectivamente aprobadas por el supervisor, registros fotográficos, planilla debidamente diligenciada)

• Pago de seguridad social integral, y parafiscales si a ello hubiere lugar (Ley 828 de 2003, la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1122 de 2007), para este fin, deberá adjuntar planilla de pago correspondiente al pago de la seguridad social, o si es persona jurídica, acreditar mediante certificación suscrita por el representante legal y el contador y/o revisor fiscal, si es el caso.
• Factura o documento equivalente
• Para el último pago se realizará previamente la suscripción del acta de liquidación, adjuntando además los documentos solicitados en los pagos parciales.

PAGO FINAL: Será del 10% se cancelará una vez entregados todos los suministros de alimentos autorizados por el Supervisor a los organismos de seguridad del Municipio previa presentación de los documentos requeridos para el pago final y la suscripción del acta de terminación y recibo final, así como de la respectiva acta de liquidación.

PARÁGRAFO 1º: Todo pago estará sujeto a la Programación Anualizada de Caja -PAC de la Secretaria Administrativa y Financiera, así como a las fechas de pago establecidas por el Municipio, sin generar intereses moratorios.

PARÁGRAFO 2º: En el evento que el CONTRATISTA no presente la factura o su documento equivalente para el pago, estando obligado a ello de conformidad con el régimen tributario aplicable, el Municipio no lo tramitará mientras no se cumpla la obligación por parte del CONTRATISTA y en consecuencia el retraso en el pago que se produzca por esta circunstancia no generará interés moratorio alguno a cargo del Municipio.

M. TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR:

La tipología del contrato a celebrar de acuerdo con la naturaleza de los servicios que requiere el Municipio de Acacias ser· de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS**, que se regir· por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, de acuerdo con lo señalado por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, el Decreto Ley 019 de 2012, el Decreto 1082 de 2015, así como las demás disposiciones vigentes en lo que sean compatibles.

5. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y FUNDAMENTOS QUE LA SOPORTAN

El presente proceso se adelanta bajo la modalidad de selección: **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA,** teniendo en cuenta los siguientes fundamentos jurídicos:

Conforme al artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, señala que*: "La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:*

1. *Selección abreviada. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual."*

Atendiendo los criterios para definir la modalidad aplicable para el presente contrato, es decir su naturaleza y cuantía, es pertinente advertir que se trata de una Selección Abreviada de Menor Cuantía, de acuerdo al objeto de la convocatoria pública se invoca como causal de contratación y se adelantara conforme al procedimiento establecido para la Selección Abreviada de Menor Cuantía.

La escogencia del contratista se efectuará por el literal b) del numeral 2° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, pues este estableció como causal de la modalidad de selección abreviada: *"(…) b) La contratación de menor cuantía. Se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales (…)".*

Por cuanto el valor del presupuesto oficial supera la mínima cuantía y no supera la Menor cuantía para acudir a la licitación pública de la entidad, que actualmente asciende a la suma de $787.907.250 de acuerdo con los parámetros establecidos en el numeral 1, art 2 de la ley 1150 de 2007.

6. GARANTÍAS

El **CONTRATISTA** se obliga a constituir a favor de **MUNICIPIO DE ACACIAS** con **NIT. 892001457-3**, y como mecanismo de cobertura del riesgo, cualquiera de las garantías que se señalan a continuación; opciones señaladas en el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, para lo cual deberá dar cumplimiento a las estipulaciones señaladas en el citado Decreto y en el pliego de condiciones:

La garantía deberá constituirse y allegarse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato y deberá ser aprobada por el Municipio.

Amparo	Valor / Porcentaje	Vigencia	Justificación
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal (Art 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015)	20% del valor total del contrato	Por el plazo de ejecución del contrato y Seis (6) meses más.	Este amparo se requiere con el propósito de amparar al Municipio de los perjuicios derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al Contratista garantizado. Además, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales (Núm. 4 del Art 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015)	10% del valor total del contrato	Por el plazo de ejecución del contrato y tres años mas	El amparo de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales cubrirá al Municipio de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado en el territorio nacional.
Calidad del servicio (Núm. 6 del Art 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015)	20% del valor total de contrato	Por el término de ejecución del contrato y Seis (6) meses más.	El amparo de calidad del servicio cubrirá a al Municipio de los perjuicios imputables al contratista garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de (i) la mala calidad o

			insuficiencia de los productos entregados con ocasión de un contrato, o (ii) de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	20% del valor total de contrato	Por un término Igual a la vigencia del contrato y seis (6) meses más.	Cubrir al Municipio de los perjuicios directos derivados de la mala calidad de los bienes suministrados
Responsabilidad Civil Extracontractual (Artículo 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015).	De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015, la suficiencia de esta garantía será de acuerdo al valor del contrato y deberá cubrir el plazo de ejecución del mismo. Por lo anterior el valor de la póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual será constituida conforme a los montos establecidos en el artículo 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015. Su cuantía será equivalente a (200) SMMLV por un término equivalente al periodo de ejecución del contrato.		

PARÁGRAFO 1º: EL CONTRATISTA deberá mantener vigentes las garantías a que se refiere esta cláusula y mantener la suficiencia de las mismas. Será de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se imponga, prórrogas o suspensiones.

PARÁGRAFO 2º: Tratándose del contrato de seguro, la garantía no expira por falta de pago de la prima ni puede ser revocada unilateralmente, según se preceptúa en el Artículo 2.2.1.2.3.2.5 del Decreto 1082 de 2015.

PARÁGRAFO 3º: El contratista autoriza al Municipio, para que con cargo a las sumas que ésta le adeude, se descuente el valor de las primas o costos de las garantías, cuando por cualquier circunstancia el contratista no la constituyere o actualizare, y para que el Municipio tramite lo pertinente si a ello hubiere lugar.

PARÁGRAFO 4º: En caso de que el Contrato se suscriba con un proponente plural, en el momento de constituir las garantías estás deberán contener los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, indicando su nombre, número de identificación, y porcentaje de participación de cada integrante de acuerdo con lo señalado en el Artículo 2.2.1.2.3.1.4 del Decreto 1082 de 2015.

PARÁGRAFO 5º: El hecho de la constitución de estos amparos, no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados.

PARÁGRAFO 6º: El valor asegurado, de la Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual, deberá ajustarse con el Salario Mínimo Legal Mensual Vigente para cada anualidad, así como cuando en virtud de las Modificaciones y Adiciones que se realicen, el valor del contrato se traslade al rango superior de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015, evento en el cual, el valor asegurado de esta garantía deberá concordar con lo dispuesto para el nuevo valor del contrato.

PARÁGRAFO 7º. Conforme con lo señalado en la Circular Conjunta 001 del 20 de agosto de 2021 de la Superintendencia Financiera de Colombia y la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, las garantías aportadas por el contratista serán objeto de la verificación y validación del origen y veracidad de las mismas, ante la compañía de seguros o entidad financiera o bancaria que las emite y advertidas inconsistencias en relación con su autenticidad será causal de terminación anticipada del contrato y sujeto a las consecuencias contractuales y judiciales a que haya lugar.

7. SUPERVISIÓN

El control a la ejecución o supervisión será ejercido por la **SECRETARÍA DE FOMENTO Y DESARROLLO SOSTENIBLE** o por quien designe por escrito el Ordenador del Gasto.

De conformidad con lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2022, con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, se establece que la vigilancia a la correcta ejecución del contrato se efectuará a través de un supervisor.

La supervisión consiste en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico a la ejecución del contrato ejercida por la misma entidad, para lo cual no se requiere de un conocimiento especializado. La supervisión contractual implica el seguimiento al ejercicio del cumplimiento obligacional por la entidad contratante sobre las obligaciones a cargo del contratista; los supervisores están facultados para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual y serán responsables de mantener informada a la entidad de los hechos o circunstancias que pueda constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento es presente.

El supervisor será responsable de aceptar los servicios prestados, autorizar los pagos y responderá por los hechos y omisiones, de conformidad con la Ley 1474 de 2022 y de las demás normas legales y reglamentarias que regulan el ejercicio de la supervisión de los contratos.

Por lo anterior, y atendiendo el objeto del contrato, el perfil del supervisor debe ser un funcionario de planta, que cumpla con las calidades y conocimientos propios de la labor a desarrollar.

8. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE INTERVENTORÍA

Para el presente proceso de contratación no requiere interventoría.

9. MULTAS

En caso de incumplimiento por parte del contratista de las obligaciones contenidas en el contrato, incluyendo las descritas en los documentos que hacen parte integral de éste, de conformidad con lo establecido en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, y demás normas aplicables, el Municipio podrá conminar al cumplimiento, mediante acto administrativo motivado, imponer multas sucesivas o puntuales al contratista equivalentes al 2% por cada evento de incumplimiento sin superar el porcentaje que ampara el riesgo de cumplimiento. PARÁGRAFO 1º: El Municipio adelantará las acciones pertinentes para realizar el cobro de las sumas adeudadas. PARÁGRAFO 2º: Las multas aquí pactadas se impondrán, de conformidad con el procedimiento señalado en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, demás normas concordantes y pertinentes y sin que por ello el Municipio pierda su derecho a reclamar la indemnización de los perjuicios causados con el incumplimiento que dio lugar a la aplicación de la multa.

PARÁGRAFO. Para los convenios interadministrativos, las sanciones contempladas por el incumplimiento de las obligaciones deberán ser tramitadas por la jurisdicción contenciosa administrativa.

10. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA

Se pacta a título de cláusula penal pecuniaria como estimación de perjuicios por el incumplimiento y dentro del contexto legal correspondiente, una suma equivalente hasta por el valor previsto para el amparo de cumplimiento. En los eventos en que dentro del marco legal se imponga, el Municipio la hará efectiva, previa declaratoria del incumplimiento, directamente por compensación de los saldos que se le adeude al CONTRATISTA si los hubiere respecto de este **CONTRATO** o de los saldos que en su favor existieren producto de la existencia de cualquier relación jurídica negocial entre el contratista y el Municipio, o si esto no fuere posible, podrá acudir al cobro de la garantía o a cualquier otro medio para obtener el pago, incluyendo el de la jurisdicción coactiva, previo procedimiento que garantice el derecho al debido proceso del contratista, en observancia de lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y las normas que lo modifiquen o sustituyan, así como las disposiciones que sobre la materia estén vigentes en el Municipio, sin que ello impida que el Municipio pueda solicitar al **CONTRATISTA** la totalidad del valor de los perjuicios causados en lo que exceda del valor de la cláusula penal pecuniaria. El **CONTRATISTA** autoriza que el Municipio descuente de las sumas que le adeude de cualquier tipo de relación negocial, los valores correspondientes a las sanciones impuestas que se encuentren en firme al momento de aplicarla. **PARÁGRAFO 1º**: La cláusula penal no excluye la indemnización de perjuicios no cubiertos por la aplicación de dicha sanción. **PARÁGRAFO 2:** La estimación del perjuicio se realizará por parte de la SUPERVISION y/o la INTERVENTORIA y de manera independiente a las multas u otro tipo de sanciones impuestas al CONTRATISTA. **PARAGRAFO 3.** Para los convenios interadministrativos, la cláusula penal pecuniaria contemplada por el incumplimiento de las obligaciones pactadas, deberán ser tramitadas por la jurisdicción contenciosa administrativa.

11. LIQUIDACIÓN

Dentro de los términos previstos en el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas que regulan la materia, se llevará a cabo la liquidación del contrato. El CONTRATISTA se compromete y obliga a extender y ampliar la garantía, para los amparos que deban estar vigentes durante la etapa de liquidación y, en general, para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del contrato, en los términos del artículo 60 de la Ley 80 de 1993 subrogado por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012, o las normas que lo modifiquen o sustituyan.

12. CONFIDENCIALIDAD

El Contratista deberá guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso y maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga el carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita del Municipio. Esta obligación permanecerá vigente aún después de la terminación por cualquier causa de la vinculación que ligue a las partes. Por lo tanto, en caso de que EL CONTRATANTE tenga prueba de que EL CONTRATISTA ha divulgado cualquier tipo de documentación o información que en forma alguna se relacione con el presente contrato, EL CONTRATISTA indemnizará los perjuicios que con tal hecho cause a EL CONTRATANTE. No se considerará incumplida esta cláusula cuando la información o documentos deban ser revelados por mandato judicial y/o legal o cuando la información manejada tenga el carácter de pública.

13. COMPROMISO DE INTEGRIDAD Y DE NO TOLERANCIA CON LA CORRUPCIÓN

El Contratista se compromete y obliga con el Municipio a aunar esfuerzos para preservar, fortalecer y garantizar la transparencia y la prevención de corrupción en el trámite y participación del presente proceso de selección de

contratistas, y de ser adjudicatario, durante la suscripción y ejecución del contrato, y posterior a la terminación del mismo, en el marco de los principios y norma constitucionales y en especial, en lo dispuesto en el Capítulo VII de la Ley 1474 de 2011 *"Disposiciones para prevenir y combatir la corrupción en la contratación pública".*

14. CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN

El Contratista se obliga para con el Municipio a no incurrir en conductas o actos constitutivos de corrupción, so pena de incumplimiento del contrato, entre otras:

1. No ofrecer ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con la propuesta o contrato que suscriba con ocasión del proceso de selección, ni tampoco permitir que sus empleados o contratistas lo hagan en su nombre.
2. Dar aviso inmediato al Municipio o autoridades competentes de cualquier ofrecimiento, favor, dádiva o prerrogativas efectuadas por los interesados o proponentes a los funcionarios públicos que intervengan de manera directa o indirectamente en el proceso de selección, con la intención de inducir alguna decisión relacionada con la adjudicación.
3. No efectuar acuerdos previos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selección, con otros proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la adjudicación.
4. No incurrir en falsedad o alteración de los documentos exigidos para cumplir con los requisitos del proceso de selección; y demás actos o conductas que prohíbe la Constitución la ley y el reglamento.

15. INDICAR SI LA PRESENTE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL – TRATADO INTERNACIONAL VIGENTE EN MATERIA DE COMPRAS PÚBLICAS CELEBRADO POR EL ESTADO COLOMBIANO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y de lo aclarado en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, publicado por la Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente, se revisaron los siguientes aspectos en cada uno de los Acuerdos Comerciales vigentes si los elementos objeto de la presente contratación se encuentran cubiertos por los Acuerdos Comerciales al no estar incursos en ninguna de las excepciones contempladas.

Acuerdo Comercial		¿Vigente?	Entidad Estatal Cubierta	Valor del proceso de contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
		SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO
Alianza Pacífico	Chile	SI	SI	SI	NO	NO
	Perú	SI	SI	SI	NO	NO
Chile		SI	SI	SI	NO	NO
Costa Rica		SI	SI	SI	NO	NO
Estados AELC		SI	SI	SI	NO	NO

Triángulo Norte	Guatemala	SI	SI	SI	NO	NO
Unión Europea		SI	SI	SI	NO	NO
Israel		SI	SI	SI	NO	NO
Reino Unido e Irlanda del Norte		SI	SI	SI	NO	NO
Comunidad Andina		SI	SI	SI	NO	NO

Las excepciones son tomadas del "Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación" que se encuentra publicado en Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP www.colombiacompra.gov.co

Así mismo, es importante indicar que de conformidad con lo dispuesto en la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones – CAN, la Secretaría dará trato nacional a los servicios prestados por proponentes provenientes de los países de Bolivia, Ecuador y Perú.

NOTA 1: Los acuerdos comerciales suscritos con Canadá, Corea, Estados Unidos y México, no cubren las entidades del nivel municipal, por esta razón no se relacionan en la anterior tabla.

NOTA 2: Los Estados de la Alianza Pacífico son: Chile, Colombia, México y Perú. Sin embargo, a nivel municipal, las alcaldías están obligadas únicamente con Chile y Perú.

NOTA 3: Los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio (EFTA por sus siglas en inglés) son: Islandia, Liechtenstein, Noruega y Suiza.

NOTA 4: En el acuerdo con Israel se acordó que únicamente los siguientes municipios están cubiertos: Bogotá, Medellín, Cali, Barranquilla y Bucaramanga.
NOTA 5: Los Estados del Triángulo Norte son El Salvador, Guatemala y Honduras. Sin embargo, a nivel municipal, las alcaldías están obligadas únicamente con Guatemala.

NOTA 6: Los Estados de la Unión Europea con los cuales las Entidades Estatales deben aplicar el Acuerdo Comercial son: Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, Rumania y Suecia.

NOTA 7: El Acuerdo Comercial con los Estados que conforman la Alianza Pacífico se aplican a los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de $ 1.028.247.507; y (ii) para servicios de construcción a partir de $ 25.706.187.670.

NOTA 8: El Acuerdo Comercial con Chile se aplica a los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de $ 1.021.836.954; y (ii) para servicios de construcción a partir de $ 25.545.923.858.

NOTA 9: El Acuerdo Comercial con Costa Rica se aplica a los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de $ 1.825.530.678; y (ii) para servicios de construcción a partir de $ 25.725.714.885.

NOTA 10: El Acuerdo Comercial con los Estados que conforman la AELC se aplica a los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de 1.071.354.018; y (ii) para servicios de construcción a partir de $ 26.783.850.461.

NOTA 11: El Acuerdo Comercial con el Triángulo Norte se aplica a partir del valor de la menor cuantía de la Entidad Estatal; para el caso de la Secretaría de Educación del Distrito en la presente vigencia el valor de la menor cuantía se toma a partir de la suma de $116.000.001.

NOTA 12: El Acuerdo Comercial con la Unión Europea se aplica a los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de $ 938.656.236; y (ii) para servicios de construcción a partir de $ 26.783.850.461.

NOTA 13: La Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas, independientemente del valor del Proceso de Contratación.

NOTA 14: El Acuerdo Comercial con Israel es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de $1.583.008.807 y (ii) para servicios de construcción desde $31.653.211.822.

Los valores para aplicación de los acuerdos comerciales se ajustaron según el MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN, CCE-EICP-MA-03 V1. 24/11/2021, actualizado por Colombia Compra Eficiente, y se podrá consultar en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP, https://www.colombiacompra.gov.co/compradores/acuerdos-comerciales-y-trato-nacional- por-reciprocidad.

SANDRA MILENA QUIJANO GUANEME
Secretaria de Fomento y Desarrollo Sostenible

Proyectó: Miguel Fernando Bonilla Amaya / Profesional CPS
Pryectó: Edward A. Morales D. / CPS / Componente Jurídico
Revisó y Aprobó: Sandra Milena Quijano Guaneme / SFDS